



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 03GG

**I.F. N°03/06.01.2025**

## **Informe Financiero**

**Proyecto de Ley que modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos.**

**Boletín N°13.975-15**

### **I. Antecedentes**

El proyecto de ley modifica el Código Penal y la Ley de Tránsito para establecer sanciones y aumentar las penas a los conductores de vehículos motorizados que causaren daños o lesiones a terceros. Mediante las presentes indicaciones (N°294-372), se modifica el proyecto de ley en el siguiente sentido:

- a. Se detallan las penas por cuasidelito de homicidio o lesiones ejecutados por medio de vehículos de tracción mecánica o animal.
- b. Se amplía la definición de ciclo en la Ley del Tránsito, estableciendo que sus características y requerimientos se definirán mediante reglamento.
- c. Se suprime la autorización de motocicletas y motonetas para sobrepasar por la misma pista a otros vehículos.
- d. Se autoriza a los peatones a cruzar la calzada en forma diagonal cuando exista una etapa especial de semáforo con la debida demarcación.
- e. Se incrementan las sanciones por sobrepasar o adelantar en situaciones prohibidas y por circular por la berma.
- f. Se establece que los conductores de vehículos motorizados deberán cruzar las ciclovías por los lugares debidamente señalizados y no podrán permanecer ni circular por ellas.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 03GG

**I.F. N°03/06.01.2025**

## **II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal**

Dada la naturaleza normativa del proyecto de ley, **este no tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

## **III. Fuentes de Información**

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 03GG

**I.F. N°03/06.01.2025**



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

